

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de abril de 2025, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, FLAVIO JOSÉ CARABALI ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.569, en su calidad de ordenador del gasto, STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.631.433, en su calidad de Supervisor y MARIA ALEJANDRA LUNA PATIÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.144.064.569, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 4146.010.26.1.729.2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestar los servicios Profesionales en la Subsecretaria de Equidad de Genero de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali" BP26005433
Fecha de inicio	4 de marzo de 2025
Plazo de ejecución	27 de junio de 2025
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.780.000)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 3500233136 del 07 de febrero de 2025
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	Nº 4500362478 del 04 de marzo de 2025
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	25 de abril de 2025
Saldo a favor del Municipio/Distrito	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000)
Número de garantías	N/A
Consideraciones	1. Que mediante solicitud dirigida a la Secretaría de Bienestar Social mediante radicado de fecha 25 de abril de 2025 realizada por MARIA ALEJANDRA LUNA PATIÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

	1.144.064.569, se solicita la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales 4146.010.26.1.729.2025 en los siguientes términos: <i>“Asunto: Notificación terminación anticipada del contrato No. 4146.010.26.1.729.2025 Cordial saludo, Por medio de la presente notifico que por razones personales de causa mayor no puedo continuar ejecutando el contrato No. 4146.010.26.1.729.2025 firmado con la Secretaría de Bienestar Social para la prestación de servicios profesionales en la Subsecretaría de Equidad de Género. Por lo anterior, informo que presté mis servicios profesionales hasta el 25 de marzo del 2025 y por tanto solicito la terminación anticipada del contrato No. 4146.010.26.1.729.2025”.</i> 2. En virtud con la cláusula Decima primera del complemento al contrato electrónico referido; El contrato se puede terminar por: “1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del presente contrato...” 3. Que de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F010
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		VERSIÓN 001

	requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. 4. Que en atención a las anteriores consideraciones sobre la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.729.2025 a partir del 25 de abril de 2025, por mutuo acuerdo de las partes, se emite concepto favorable. 5. Que teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no se afectó presupuestalmente el CPD 3500233136 del 07 de febrero de 2025, quedando un saldo a favor para el Distrito Especial de Santiago de Cali por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000), el cual quedará consignado en el Acta de liquidación. 6. Por lo anterior, se dio por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.729.2025 a partir del 25 de abril de 2025.
--	---

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

MARIA ALEJANDRA LUNA PATIÑO
C.C. 1.144.064.569

Ordenador del Gasto,

Firmado Electrónicamente

FLAVIO JOSÉ CARABALI ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Supervisor,

Firmado Electrónicamente

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Subsecretaria
Subsecretaría de Equidad de Género

Elaboró: Cristian David Pineda Tombe – Contratista
Stephany Sardi Vargas- Contratista
Revisó: Carolina Ramírez Barco- Contratista
Carlos Alberto Herrera Sarria- Contratista
Maria del Mar Sanchez Lemos - Contratista